



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 661

Bogotá, D. C., jueves, 8 de junio de 2023

EDICIÓN DE 15 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta de Sesión Plenaria número 42 de la Sesión Extraordinaria del día martes 7 de febrero de 2023	1
Informe asistencia de los honorables Representantes a la Cámara.....	2
Excusas de los honorables Representantes a la Cámara.....	4
Incapacidades de los honorables Representantes a la Cámara.....	8
Orden del Día.....	11
Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández.....	11
Dirección de Presidencia, David Ricardo Racero Mayorca.....	11
Lectura Orden del Día.....	11
Aprobación Orden del Día.....	11
Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza.....	11
Himno Nacional de República de Colombia.....	11
Proposiciones.....	14

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2022-20 de junio de 2023

Acta de Sesión Plenaria número 42 de la Sesión Extraordinaria del día martes 7 de febrero de 2023.

Presidencia de los Representantes a la Cámara *David Ricardo Racero Mayorca, Olga Lucía Velásquez Nieto y Érika Tatiana Sánchez Pinto.*

En Bogotá, D. C., en la Sede Constitucional del Congreso de la República, el día martes 7 de febrero de 2023, abriendo el registro a las 3:04 p. m. e iniciando a las 3:28 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los Representantes a la Cámara que adelante se indican, con el fin de sesionar de

conformidad con el mandato constitucional y legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:



SbSG.2.1-0048- 23
Bogotá, D.C., marzo 15 de 2023

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
H. Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

ASUNTO: ASISTENCIA SESION EXTRAORDINARIA FEBRERO 7 DE 2023.

Me permito certificar la asistencia de los Honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión plenaria extraordinaria del día MARTES 7 DE FEBRERO DE 2023, se anexa registro electrónico (pdf), manual y se relaciona los nombres de los Representantes a la Cámara que no asistieron con excusa y sin excusa, así:

REGISTRO MANUAL:

- 1. ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN
2. AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE
3. AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA
4. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO
5. ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH
6. ARAY FRANCO JULIANA
7. ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO
8. ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA
9. ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA
10. ARIZABALETA CORRAL GLORIA ELENA
11. AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO
12. AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN
13. BAÑOL ALVAREZ NORMAN DAVID
14. BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO
15. BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH
16. BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN
17. BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY
18. BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA
19. CAICEDO ANGULO CRISTOBAL
20. CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO
21. CALA SUAREZ JAIRO REINALDO
22. CALLE AGUAS ANDRES DAVID
23. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO
24. CANCEMANCE LOPEZ JORGE ANDRES
25. CARDONA LEON JOSE OCTAVIO
26. CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA
27. CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE
28. CARREÑO MARIN CARLOS ALBERTO
29. CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO

Continuación Oficio SbSG.2.1-0048-23 Informe Asistencia Sesión Plenaria Extraordinaria febrero 07 de 2023.....

- 30. CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR
31. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO
32. CASTILLO TORRES MARELEN
33. CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA
34. CERCHIARO FIGUEROA JORGE ALBERTO
35. CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID
36. CORREAL RUBIANO PIEDAD
37. CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL
38. CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE
39. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA
40. CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO
41. CRUZ CASADO LIBARDO
42. CUELLO BAUTE ALFREDO APE
43. CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO
44. DIAZ ARIAS GILMA
45. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO
46. ECHEVERRIA DE LA ROSA OLMES DE JESUS
47. ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE
48. ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO
49. FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO
50. GALLEGU ARROYAVE LEONARDO DE JESUS
51. GARCES ALJURE CHRISTIAN MUNIR
52. GARCIA RIOS ALEJANDRO
53. GARCIA SOTO ANA PAOLA
54. GARRIDO MARTIN LINA MARIA
55. GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN
56. GOMEZ GONZALEZ JUAN SEBASTIAN
57. GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE
58. GOMEZ SOTO JUAN LORETO
59. GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ
60. GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA
61. GUARIN SILVA ALEXANDER
62. GUERRERO AVENDAÑO WILMER YESID
63. GUIDA PONCE HERNANDO
64. HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ
65. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA
66. JARAVA DIAZ MILENE
67. JAY-PANG DIAZ ELIZABETH
68. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE
69. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE
70. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO
71. LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO
72. LONDOÑO JARAMILLO JUANA CAROLINA
73. LONDOÑO LUGO ALVARO MAURICIO
74. LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA

Continuación Oficio SbSG.2.1-0048-23 Informe Asistencia Sesión Plenaria Extraordinaria febrero 07 de 2023.....

- 75. LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL
76. LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA
77. LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID
78. LOZANO PIMIENTO HUGO DANILO
79. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH
80. MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO
81. MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO
82. MENDEZ HERNANDEZ JORGE
83. MIRANDA LONDOÑO JULIA
84. MIRANDA PEÑA LUVI KATHERINE
85. MONDRAGON GARZON ALFREDO
86. MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY
87. MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA
88. MONTAÑO ARIZALA GERSON LISIMACO
89. MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO
90. MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO
91. MUNERA MEDINA LUZ MARIA
92. MUÑOZ CABRERA JUAN DIEGO
93. NIÑO MENDOZA FERNANDO DAVID
94. NUÑEZ RAMOS JHON FREDY
95. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO
96. OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR
97. OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD
98. OSORIO MARIN SANTIAGO
99. OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO
100. PALACIOS MOSQUERA JHOANY CARLOS ALBERTO
101. PALENCIA VEGA LEONOR MARIA
102. PARODI DIAZ MAURICIO
103. PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO
104. PATIÑO AMARILES DIEGO
105. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY
106. PEINADO RAMIREZ JULIAN
107. PERDOMO ANDRADE FLORA
108. PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA
109. PEREZ ALTAMIRANDA GERSSEL LUIS
110. PEREZ ARANGO BETSY JUDITH
111. PEREZ PINEDA OSCAR DARIÓ
112. PEREZ ROJAS JOHN EDGAR
113. PETE VIVAS ERMES EVELIO
114. PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR
115. POLO POLO MIGUEL ABRAHAM
116. QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER
117. QUINTERO AMAYA DIOGENES
118. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE
119. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO

Continuación Oficio SbSG.2.1-0048-23 Informe Asistencia Sesión Plenaria Extraordinaria febrero 07 de 2023.....

- 120. RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA
121. RESTREPO CARMONA DANIEL
122. RICO RICO NESTOR LEONARDO
123. RINCON GUTIERREZ HAIVER
124. RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY
125. ROBAYO BECHARA SARAY ELENA
126. RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME
127. RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO
128. RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA
129. ROZO ANIS GERMAN ROGELIO
130. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL
131. SALAMANCA TORRES JAIME RAUL
132. SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER
133. SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO
134. SALAZAR RIVERA JUAN PABLO
135. SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL
136. SANCHEZ ARANGO DUVALIER
137. SANCHEZ CARREÑO YULIETH ANDREA
138. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN
139. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID
140. SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA
141. SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY
142. SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN
143. SUAREZ CHADID LUIS DAVID
144. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE
145. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER
146. TEJADA ECHEVERRI JOSE ALBERTO
147. TOVAR TRUJILLO VICTOR ANDRES
148. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR
149. TRIANA RINCON EDUAR ALEXIS
150. URIBE MUÑOZ ALIRIO
151. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME
152. VALENCIA CAICEDO JHON FREDI
153. VARGAS SOLER JUAN CARLOS
154. VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA
155. VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA
156. VERGARA GONZALEZ ANGEL A MARIA
157. VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO
158. WILLS OSPINA JUAN CARLOS
159. YEPES CARO GERARDO
160. ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO

TOTAL REPRESENTANTES QUE SE REGISTRARON MANUALMENTE: CIENTO SESENTA (160)

Continuación Oficio Sbsg.2.1-0048-23 Informe Asistencia Sesión Plenaria Extraordinaria febrero 07 de 2023.....

REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON – CON EXCUSA:

- 1. ALJURE MARTINEZ WILLIAN FERNEY
2. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA
3. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO
4. BECERRA YAÑEZ GABRIEL
5. BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO
6. CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO
7. CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO
8. ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS
9. ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON
10. GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO
11. GIRALDO BOTERO CAROLINA
12. GONZALEZ AGUDELO JOHN JAIRO
13. GONZALEZ HERNANDO
14. HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO
15. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS
16. OCHOA TOBON LUIS CARLOS
17. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL
18. RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA
19. RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO
20. SANCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER
21. TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO
22. TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR
23. TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO
24. VELASCO BURBANCO ERICK ADRIAN

TOTAL REPRESENTANTES CON EXCUSA: VEINTICUATRO (24)

REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON – SIN EXCUSA

- 1. CARVALHO MEJIA DANIEL
2. GOMEZ CASTAÑO SUSANA
3. HERNANDEZ PALOMINO DORINA

TOTAL REPRESENTANTES SIN EXCUSA: TRES (3)

Cordialmente,

Signature of Raúl Enrique Ávila Hernández, Subsecretario General. Includes contact info: C.C. Comisión Asesora en el Documento Sesión Plenaria, Ingrid Nieto.

Reporte de la sesión

Nombre de la sesión: Sesión Extraordinaria del día martes 07 de febrero de 2023
Fecha de la sesión: 2023-02-07 14:00:00
Hora de Apertura de Registro: 2023-02-07 15:02:21
Hora de finalización de sesión: 2023-02-07 15:48:36
Hora de Inicio de sesión: 2023-02-07 15:29:30
Lista de Asistentes: Plenaria de Cámara de Representantes
Documentos: - Plenaria-Orden del Dia-Proyectos (2023-02-07) - Extraordinaria (1).pdf

Registro de Asistencia

Fecha del quorum: 2023-02-07 15:02:21
Total congresistas: 187

Presentes

Table with 3 columns: No., Nombres y Apellidos, Fecha. Lists 30 attendees with their names and session times.

[13167162-205e-4ad8-b3dc-7539feb28de]

Table with 3 columns: No., Nombres y Apellidos, Fecha. Lists attendees 31 through 87.

[13167162-205e-4ad8-b3dc-7539feb28de]

Table with 3 columns: No., Nombres y Apellidos, Fecha. Lists attendees 88 through 142.

[13167162-205e-4ad8-b3dc-7539feb28de]

143. YEPES CARO GERARDO 2023-02-07 15:03:25
 144. ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO 2023-02-07 15:06:28

Ausentes

Nombres Apellidos	
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO
2.	ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY
3.	ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA
4.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO
5.	ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA
6.	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO
7.	BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN
8.	BECCERRA YÁÑEZ GABRIEL
9.	BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO
10.	CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO
11.	CARRENO MARIN CARLOS ALBERTO
12.	CARVALHO MEJIA DANIEL
13.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA
14.	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO
15.	CUELLO BAUTE ALFREDO APE
16.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS
17.	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON
18.	GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO
19.	GIRALDO BOTERO CAROLINA
20.	GOMEZ CASTANO SUSANA
21.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN
22.	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE
23.	GONZALEZ AGUDELO JOHN JAIRO
24.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA
25.	GONZALEZ HERNANDO
26.	HERNANDEZ PALOMINO DORINA
27.	HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO
28.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS
29.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO
30.	MUNERA MEDINA LUZ MARIA
31.	OCHOA TOBON LUIS CARLOS
32.	PATIÑO AMARILES DIEGO ARMANDO
33.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL
34.	PETE VIVAS ERMES EVELIO
35.	QUINTERO AMAYA DIOGENES
36.	RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA
37.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO
38.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO
39.	SANCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER
40.	TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO
41.	TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR
42.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO
43.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN

[13167162-205e-4ad8-b3dc-7539feb28de]

Excusas de los Representantes

Aljure Martínez William Ferney
 Arbeláez Giraldo Adriana Carolina
 Ardila Espinosa Carlos Adolfo
 Becerra Yáñez Gabriel
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio
 Enríquez Rosero Teresa de Jesús
 Escobar Ortiz Wilder Ibersón
 García Ospina Pedro Baracutao
 Giraldo Botero Carolina
 González Agudelo John Jairo
 Lozada Vargas Juan Carlos
 Peñuela Calvache Juan Daniel
 Toro Ramírez David Alejandro
 Tovar Vélez Jorge Rodrigo.

Los documentos originales de las excusas médicas, reposan en la Subsecretaría General de la honorable Cámara de Representantes.



OPPRE02

Bogotá D.C., febrero 7 de 2023

Doctor
DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
 Presidente
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Asunto: Notificación de impedimento de ingreso al recinto de plenaria.

Cordial Saludo, Apreciado Presidente,

En atención al asunto de la referencia, me permito poner en conocimiento de su Despacho, la situación acontecida el día martes 07 de febrero de 2023, escenario de manifestación pública que se presentó frente a las instalaciones del Capitolio Nacional, situación que me impidió el ingreso a las referidas instalaciones para asistir a la instalación de la plenaria convocada

De ante mano agradezco de sus buenos oficios, y quedo atento para continuar con el trámite que corresponda

Cordialmente,

WILLIAN FERNEY ALJURE MARTINEZ
 Representante a la Cámara

Elaboró: Victoria Eugenia Vásquez Luna



RESOLUCION No 0010 DE 2023
 (03 FEB 2023)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO NO REMUNERADO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el artículo 274 de la Ley 5ª de 1992, establece que son faltas temporales, además de las indicadas en el artículo 90, la suspensión en el ejercicio del cargo ejercida por autoridad judicial competente y las disposiciones expresamente por las mesas directivas de las corporaciones legislativas, mediante resolución motivada que autorice el permiso no remunerado al Congresista, cuando existieren causas justificadas para ausentarse.

Que la Representante a la Cámara, doctora **ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO**, mediante oficio de fecha febrero 03 de 2023 dirigió al Secretario General de la Corporación, solicita le sea autorizado por parte de la Mesa Directiva de la Corporación Permiso no remunerado para el día martes siete (07) de febrero de 2023, ya que requiere atender asuntos de carácter personal.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza conceder permiso no remunerado a la Representante a la Cámara, doctora **ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO**, para que se ausente con excusa válida de la sesión de Congreso Pleno convocada para el día martes siete (07) de febrero de 2023.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso no remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO**, para que se ausente con excusa válida de la actividad (congreso pleno, sesiones extraordinarias, sesiones plenarias y de comisión constitucional) convocada para el día martes siete (07) de febrero de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar la vacancia temporal de la referida congresista.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a las Secciones de Registro y Control y de Pagaduría, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **03 FEB 2023**

DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
 Presidente
OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO
 Primera Vicepresidenta
ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO
 Segunda Vicepresidenta
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
 Secretario General

Firma en fe de lo actuado:
CLAUDIA DYLLA MUÑOZ
 Secretaria General



RESOLUCION Nº MD- 0006 DE 2023 (02 FEB 2023)

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA” LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos": numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, mediante oficio de fecha 02 de febrero de 2023, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la actividad congresual (congreso pleno, sesiones extraordinarias, sesiones plenarias y de comisión constitucional) convocado para el día martes siete (07) de febrero del año en curso, en razón a que se encuentra fuera del país por motivos personales (una de ellas)

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.6.5.17, del Decreto 1063/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando exista justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva considera que es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, para que se ausente de la actividad congresual (congreso pleno, sesiones extraordinarias, sesiones plenarias y de comisión constitucional) convocado para el día martes siete (07) de febrero de 2023.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, para que se ausente de la actividad congresual (congreso pleno, sesiones extraordinarias, sesiones plenarias y de comisión constitucional) convocado para el día martes siete (07) de febrero de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaran a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 02 FEB 2023. DAVID RICARDO RACERO MAYORCA Presidente. OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO Primera Vicepresidenta. ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO Segunda Vicepresidenta. JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General. CLAUDIA OYUELA MUÑOZ Secretaria General.

Bogotá D.C., febrero 7 de 2023

Doctor DAVID RICARDO RACERO MAYORCA Presidente Cámara de Representantes Ciudad

Cordial saludo

De manera atenta solicito su autorización para ausentarme de la sesión plenaria convocada el 7 de febrero de 2023. Lo anterior, con el fin de atender una reunión programada con las víctimas de la Unión Patriótica que estuvieron en el Congreso Pleno de hoy.

Para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

GABRIEL BECERRA YANEZ. Representante a la cámara por Bogotá Pacto Histórico

Visto bueno David Racero



RESOLUCION Nº MD- 0008 DE 2023 (03 FEB 2023)

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA” LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos": numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ, mediante oficio de fecha 03 de febrero de 2023, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la actividad congresual (congreso pleno, sesiones extraordinarias, sesiones plenarias y de comisión constitucional) convocado para el día martes siete (07) de febrero del año en curso, en razón a que con anterioridad tenía viaje programado fuera del país, para atender asuntos de carácter personal-familiar.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.6.5.17, del Decreto 1063/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando exista justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva considera que es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ, para que se ausente de la actividad congresual (congreso pleno, sesiones extraordinarias, sesiones plenarias y de comisión constitucional) convocado para el día martes siete (07) de febrero de 2023.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ, para que se ausente de la actividad congresual (congreso pleno, sesiones extraordinarias, sesiones plenarias y de comisión constitucional) convocado para el día martes siete (07) de febrero de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaran a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 03 FEB 2023. DAVID RICARDO RACERO MAYORCA Presidente. OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO Primera Vicepresidenta. ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO Segunda Vicepresidenta. JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General. CLAUDIA OYUELA MUÑOZ Secretaria General.



RESOLUCION Nº 0005 DE 2023 (01 FEB 2023)

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA” LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor HECTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN, mediante oficio recibido en la Secretaría General el 26 de enero de 2023, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual (congreso pleno, sesiones extraordinarias, sesiones plenarias y de comisión constitucional) convocadas para el día martes siete (07) de febrero del presente año en razón a que atenderá invitación del Consejo Nacional Electoral de Ecuador para que asista en calidad de observador electoral.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor HECTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (congreso pleno, sesiones extraordinarias, sesiones plenarias y de comisión constitucional) convocado para el día martes siete (07) de febrero de 2023.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor HECTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN, para que se ausente con excusa válida de actividad congresual (congreso pleno, sesiones extraordinarias, sesiones plenarias y de comisión constitucional) convocado para el día martes siete (07) de febrero de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 01 FEB 2023. DAVID RICARDO RACERO MAYORCA Presidente. OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO Primera Vicepresidenta. ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO Segunda Vicepresidenta. JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General. CLAUDIA OYUELA MUÑOZ Secretaria General.



RESOLUCION Nº 0007 DE 2023 (03 FEB 2023)

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, de las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora TERESA DE JESUS ENRIQUEZ ROSERO, mediante oficio dando alcance a oficio anterior radicado en la Subsecretaría General de fecha 03 de febrero de 2023, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la actividad congresual (Plenarias y Comisiones Constitucionales) que se llegaran a convocar el día martes siete (07) de febrero del año en curso, en razón a que debe atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudiría a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5792, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, lo es aplicable el régimen del Servidor Público

Que el artículo 2.2.5.5.17, del Decreto 1083/2016 modificado por el 648 de 2017, establece que: "... El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora TERESA DE JESUS ENRIQUEZ ROSERO, para que se ausente de la actividad congresual (Plenarias y Comisiones Constitucionales) que se llegaran a convocar el día martes siete (07) de febrero de 2023.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 6ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora TERESA DE JESUS ENRIQUEZ ROSERO, para que se ausente de la actividad congresual (Plenarias y Comisiones Constitucionales) que se llegaran a convocar el día martes siete (07) de febrero de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora TERESA DE JESUS ENRIQUEZ ROSERO, tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaran a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

03 FEB 2023

OLGA LUCIA VELÁZQUEZ NIETO Primera Vicepresidenta

DAVID RICARDO RACERO MAYORCA Presidente

ERIKA TATIANA SANCHEZ PINTO Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCION Nº MD-0009 DE 2023 (03 FEB 2023)

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ, mediante oficio de fecha 03 de febrero de 2023, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la actividad congresual (congreso pleno, sesiones extraordinarias, sesiones plenarias y de comisión constitucional) convocado para el día martes siete (07) de febrero del año en curso, en razón a que con anterioridad tenía viaje programado, para atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudiría a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5792, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, lo es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17, del Decreto 1083/2016 modificado por el 648 de 2017, establece que: "... El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva considera que es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ, para que se ausente de la actividad congresual (congreso pleno, sesiones extraordinarias, sesiones plenarias y de comisión constitucional) convocado para el día martes siete (07) de febrero de 2023.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 6ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ, para que se ausente de la actividad congresual (congreso pleno, sesiones extraordinarias, sesiones plenarias y de comisión constitucional) convocado para el día martes siete (07) de febrero de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaran a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

03 FEB 2023

OLGA LUCIA VELÁZQUEZ NIETO Primera Vicepresidenta

DAVID RICARDO RACERO MAYORCA Presidente

ERIKA TATIANA SANCHEZ PINTO Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ SECRETARÍA GENERAL



10 de marzo de 2023

Señores David Racero Mayorga Presidente Cámara de Representantes Jaime Luis Lacouture Secretario Cámara de Representantes Bogotá

Asunto: Excusa por inasistencia a sesión plenaria del 07 de febrero de 2023

Respetada mesa directiva de la Honorable Cámara de Representantes,

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para presentar una excusa por mi inasistencia a la sesión plenaria citada el día 07 de febrero de 2023, en la que se instalarían las sesiones extraordinarias decretadas por el presidente de la república; conforme con el decreto 0160 del 06 de febrero de 2023. El motivo de mi ausencia durante el periodo que la sesión estuvo abierta se debió hechos de fuerza mayor, durante ese día estuve en las instalaciones del congreso; pasado el medio día me dispongo a almorzar y aprovecho el espacio para hacerlo con líderes territoriales de regiones rurales del chocó y Antioquia; mientras doy espera del comienzo de la instalación de las sesiones extraordinarias, citada a las 2:00 p.m y aplazada desde la secretaría general para las 3:00 p.m según cita de mensaje por WhatsApp:

"La secretaría general informa a los representantes a la cámara, que por instrucciones de la mesa directiva, la sesión plenaria extraordinaria de la cámara de representantes programada para el día martes 07 de febrero de 2023, fue aplazada para las 03:00 p.m."

Estando a las afueras del capitolio, esperaba el inicio de la sesión y el registro de asistencia, cuando en el periodo entre 3 y 3:30 p.m en el marco de la manifestación de profesores pertenecientes al sindicato de Trabajadores de la Educación e Institutores del Cauca (Asoinca); el

Honorable Presidente de la cámara David Racero ordena levantar la sesión, como queda registrado en el minuto 11 de la transmisión de la "plenaria cámara de representantes"; quedando afuera en medio de la manifestación que tuvo lugar el día 7 de febrero, lo que imposibilitó mi ingreso y registro antes de decretado el levantamiento de la sesión.

Lamentablemente, este imprevisto me impidió asistir a la sesión; no alcance a entrar al recinto del salón elíptico a hacer el respectivo registro de asistencia, pero quiero dejar claro que estoy comprometido con el cumplimiento de mis deberes como Representante a la Cámara y que siempre estaré en las sesiones convocadas por la mesa directiva.

Por lo anterior, solicito a ustedes mi justificación frente a la situación ocurrida.

Agradezco la comprensión y estaré atento a los comentarios que puedan surgir.

Atentamente,

PEDRO BARACUTAO GARCIA OSPINA REPRESENTANTE A LA CAMARA PARTIDO COMUNES

1 Fuente: Noticias El Universal; "Indígenas bloquearon la entrada al Congreso" Link: https://www.eluniversal.com.co/colombia/video-indigenas-bloquearon-la-entrada-al-congreso-AN7870525

2 Fuente: Canal Oficial de Youtube Cámara de representantes Link: https://www.youtube.com/watch?v=uQ9BQ2eeIG&t=7665

CAROLINA GIRALDO BOTERO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá, 07 de marzo de 2023

Señor
DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente
Cámara De Representantes
Ciudad

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
07 MAR 2023
HORA: 11:06
RADICADO No. _____
RECIBIDO POR: _____

Referencia: Solicitud permiso - Asistencia sesión plenaria del día 07 de febrero de 2023

Respetado Presidente,

Por medio de la presente le solicito de la forma más comedida, y para efectos de las actas correspondientes de asistencia a la Plenaria de la Cámara de Representantes, certificar su permiso por mi ausencia al momento del registro de asistencia en la sesión plenaria del 07 de febrero de 2023. Mi inasistencia se dio en razón de una calamidad doméstica que tuve que atender de manera urgente en mi lugar de residencia en Bogotá y que implicó que no pudiera registrar efectivamente mi asistencia a la sesión

Atentamente,

Carolina Giraldo Botero

CAROLINA GIRALDO BOTERO
Representante a la Cámara
Departamento de Risaralda
Partido Alianza Verde

CÁMARA DE REPRESENTANTES
PRESIDENCIA
07 MAR 2023
RECIBE: **Martha Trujillo Ledano R**
HORA: 11:01 RADICADO No. _____

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION N° 0014 DE 2023
(07 FEB 2023)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO**, mediante oficio recibido en la Secretaría General el 07 de febrero de 2023, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual (congreso pleno, sesiones extraordinarias, sesiones plenarias y de comisión constitucional) convocada para el día martes siete (07) de febrero del presente año en razón a que como delegado de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias atenderá invitación del Presidente de la República a la instalación del Puesto de Mando Unificado por la vida en Yermal Antioquia.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor **JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (congreso pleno, sesiones extraordinarias, sesiones plenarias y de comisión constitucional) convocada para el día martes siete (07) de febrero de 2023.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO**, para que se ausente con excusa válida de actividad congresual (congreso pleno, sesiones extraordinarias, sesiones plenarias y de comisión constitucional) convocada para el día martes siete (07) de febrero de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **07 FEB 2023**

DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente

OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO
Primera Vicepresidenta

ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OTSOLA MUÑOZ
Secretaría General

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION N° 0011 DE 2023
(03 FEB 2023)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, mediante oficio de fecha febrero 03 de 2023, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual (congreso pleno, sesiones extraordinarias, sesiones plenarias y de comisión constitucional) convocadas para el día martes siete (07) de febrero del presente año, en razón a que previa autorización de la comisión Primera Constitucional está realizando audiencias públicas regionales para el proyecto de ley estatutaria No. 202 de 2022 "mecanismo de participación en Contextos Extractivos"; así mismo está adelantando foros del Proyecto de ley 189/22 Cámara; el día del congreso pleno se encontrará en Valledupar, lo que hace imposible asistir a la citación realizada.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (congreso pleno, sesiones extraordinarias, sesiones plenarias y de comisión constitucional) convocada para el día martes siete (07) de febrero de 2023.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (congreso pleno, sesiones extraordinarias, sesiones plenarias y de comisión constitucional) convocada para el día martes siete (07) de febrero de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **03 FEB 2023**

DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente

OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO
Primera Vicepresidenta

ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OTSOLA MUÑOZ
Secretaría General

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION N° 0003 DE 2023
(13 ENE 2023)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE**, mediante oficio de fecha enero 13 de 2023, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Sesión Plenaria convocada para el día martes 07 de febrero del presente año, en razón a que atenderá cita programada con el Gerente Entorno CENIT para tratar temas de la comunidad Monopamía.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor **JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día martes 07 de febrero de 2023.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día martes 07 de febrero de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **13 ENE 2023**

DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente

OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO
Primera Vicepresidenta

ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OTSOLA MUÑOZ
Secretaría General



RESOLUCION N° 0016 DE 2023 (07 FEB 2023)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ, mediante oficio remitido a esta Secretaría General de fecha febrero 07 de 2023, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Sesión Plenaria convocada para el día martes 07 de febrero del presente año, en razón a que se encontraba cumpliendo una cita previamente concertada con el Registrador Nacional del Estado Civil.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día martes 07 de febrero de 2023.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día martes 07 de febrero de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 07 FEB 2023

Signatures of DAVID RICARDO RACERO MAYORCA (Presidente), OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO (Primera Vicepresidenta), ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO (Segunda Vicepresidenta), and JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA (Secretario General).

CLAUDIA OVUELA MUÑOZ, Secretaria General



RESOLUCION N° MD- 0012 DE 2023 (06 FEB 2023)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ, mediante oficio de fecha 04 de febrero de 2023, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la actividad congresual (congreso pleno, sesiones extraordinarias, sesiones plenarias y de comisión constitucional) convocada para el día martes siete (07) de febrero del año en curso, en razón a que con anterioridad tenía viaje programado fuera del país, para atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudiría a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92 no se consagran norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, lo es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.17. del Decreto 1083/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde el jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva considera que es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ, para que se ausente de la actividad congresual (congreso pleno, sesiones extraordinarias, sesiones plenarias y de comisión constitucional) convocada para el día martes siete (07) de febrero de 2023.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ, para que se ausente de la actividad congresual (congreso pleno, sesiones extraordinarias, sesiones plenarias y de comisión constitucional) convocada para el día martes siete (07) de febrero de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaran a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 06 FEB 2023

Signatures of DAVID RICARDO RACERO MAYORCA (Presidente), OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO (Primera Vicepresidenta), ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO (Segunda Vicepresidenta), and JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA (Secretario General).

CLAUDIA OVUELA MUÑOZ, Secretaria General

Incapacidades de los Representantes

Cadavid Márquez Hernán Darío

González Hernando

Hoyos Franco Aníbal Gustavo

Ochoa Tobón Luis Carlos

Ramírez Boscán Carmen Felisa

Ricardo Buelvas Luis Ramiro

Sánchez Reyes Javier Alexander

Torres Romero Dolcey Óscar

Velasco Burbano Erick Adrián.

Los documentos originales de las incapacidades médicas, reposan en la Subsecretaría General de la honorable Cámara de Representantes.



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Transcepción Fecha de Exp: 2023 2 7 Año Mes Día

Ter. APELLIDO Cadavid Segundo Segundo de la NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG [X] M. [] AT [] EP [] PRV [] FECHA DE INICIO: Año 2023 Mes 2 Día 7 PRORROGA SI 2 DIAS DE INCAPACIDAD (en letras) (en números)

Signature of the medical professional and stamp: FIRMADO EN FE DE LO ACTUADO, C. LUIS ALBERTO MUÑOZ, Subsecretaría General

INCAPACIDAD MÉDICA



Fecha: 11-ene-2023 No. 20

Nombre y Apellidos
HERNANDO GONZALEZ **Tipo y N° Documento**
Cédula 6246791

Empresa donde Trabaja **Ocupación** **Teléfono**

Diagnóstico

Observaciones:

DESPRENDIMIENTO DE LA COROIDES (H314)
Observaciones:

CONTUSION DEL GLOBO OCULAR Y DEL TEJIDO ORBITARIO (S051)
Observaciones:

HEMORRAGIA DEL VITREO (H431)
Observaciones:

Origen de la Incapacidad **Tipo**

Enfermedad general **Ambulatoria - Primera Vez**

Fecha de Inicio **Días**

10/01/2023 30 (treinta)

Fecha de finalizacion

08/02/2023

Observaciones

no debe realizar ninguna actividad fisica


Firma Médico: Hermann Grill Firma Paciente

R.M. No. 13331 Doc N°: Cédula 6246791

Impreso Por: DARLING STEPHANIE ZABALA 11/01/2023 2:24:59p.m. 1 de 1


CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2023 1 7
Año Mes Día

1er. APELLIDO: HERNANDEZ 2do. APELLIDO: FRANCO NOMBRES: ANIBAL

IDENTIFICACIÓN: 9762912

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2023 Mes 2 Día 7
PRORROGA SI **DÍAS DE INCAPACIDAD** 30 (en letras) 30 (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO 


CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2023 2 7
Año Mes Día

1er. APELLIDO: OCHSA 2do. APELLIDO: TUNAR NOMBRES: Luis Carlos

IDENTIFICACIÓN: 7112510

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2023 Mes 2 Día 7
PRORROGA SI **DÍAS DE INCAPACIDAD** 30 (en letras) 30 (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Dr. med. Reto Spless
Facharzt für Allgemeine Innere Medizin FMH
Bubenbergrplatz 11
Postfach
3001 Bern
Tel: 031 328 88 88
Fax: 031 328 88 89

Bern, 26. Januar 2023/spr

Frau
Carmen Ramirez Boscán
Winkelriedstrasse 27
3014 Bern

certificado de incapacidad para el trabajo

Doña Carmen Ramirez Boscán, 1 de mayo de 1971 se certifica su incapacidad para trabajar de la siguiente manera:

% von	bis	zum	Anzahl	ganztägig	Einzelzeitspiele	Wochen
	von	bis	Tage	Wochen	Stunden	
100%	28.01.2023	08.02.2023				

Atentamente
PRAXIS BUBENBERG
Dr. med. Reto Spless
Facharzt für Allgemeine Innere Medizin
Bubenbergrplatz 11 (Postfach)
3001 Bern, Schweiz
R. Spless, Facharzt für Allgemeine Innere Medizin FMH

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2023 2 7
Año Mes Día

1er. APELLIDO: Ricoardo Bucaram 2do. APELLIDO: León Rumbin NOMBRES: León Rumbin
IDENTIFICACIÓN: 92144544

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2023 Mes 2 Día 7
PRORROGA 3 1 mes 3
(en letras) (en números)

Trampapari FIRMA Y REGISTRO MEDICO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2023 2 7
Año Mes Día

1er. APELLIDO: SANCHEZ 2do. APELLIDO: REYES NOMBRES: JAVIER DIFRACTOR
IDENTIFICACIÓN: 86.068.911

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2023 Mes 2 Día 7
PRORROGA 2 20 días (2)
(en letras) (en números)

Juan Pineda FIRMA Y REGISTRO MEDICO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2023 2 7
Año Mes Día

1er. APELLIDO: TUMBA 2do. APELLIDO: RAMO NOMBRES: DULCEY
IDENTIFICACIÓN: 31713870

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2023 Mes 2 Día 7
DIAS DE INCAPACIDAD 6 (1)
(en letras) (en números)

Juan Pineda FIRMA Y REGISTRO MEDICO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2023 2 7
Año Mes Día

1er. APELLIDO: YAGUES 2do. APELLIDO: BARRIO NOMBRES: ENICK
IDENTIFICACIÓN: 87068182

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2023 Mes 2 Día 7
DIAS DE INCAPACIDAD 6 (1)
(en letras) (en números)

Juan Pineda FIRMA Y REGISTRO MEDICO

La Secretaría General informa que hay quórum decisorio. La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día. La Secretaría General procede de conformidad.

ORDEN DEL DÍA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2022-2023

Del 20 de julio de 2022 al 20 de junio de 2023

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Decreto número 0160 de febrero 6 de 2023, expedido por el Gobierno nacional

Sesiones Extraordinarias del 6 de febrero al 15 de marzo de 2023

SESIÓN PLENARIA

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Extraordinaria del día martes 07 de febrero de 2023

Decreto número 0160 de febrero 6 de 2023

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8º Acto Legislativo 1º de julio 3 de 2003)

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

DAVID RICARDO RACERO MAYORCA

La Primera Vicepresidenta,

OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ NIETO

La Segunda Vicepresidenta,

ÉRIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO

El Secretario General,

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

El Subsecretario General,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ

(Cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Cámara de Representantes).

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Honorables Representantes, el registro se encuentra abierto, hay que registrarse en el sistema por favor, un técnico para la Representante Susana Gómez, por favor que nos le colaboren. Está abierto el registro honorables Representantes, queda registrado manualmente el Representante Diego Patiño, tiene problemas allá con el equipo.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Por favor, los chicos de sistemas que me apoyen con la honorable Representante Juana Carolina Londoño aquí al frente, que está de una camisa amarilla, un amarillo de la UP.

Dirección de Presidencia, David Ricardo Racero Mayorca:

Doctor Guida, bienvenido, atento a su registro, ahí vamos, muy bien, perfecto.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Por favor honorables Representantes registrarse, ¿quién falta por registrarse por favor honorables Representantes?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

¿Falta algún representante por registrarse por favor?, Representante Montaña, ¿ya se registró?, perfecto, ¿cómo está doctor Montaña?, doctor Modesto está abierto el registro para que quede usted ahí completando el quórum.

Señor Presidente, la Secretaría se permite informarle que se ha constituido quórum decisorio.

Dirección de Presidencia, David Ricardo Racero Mayorca:

Ya certificó el quórum señor Secretario.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí señor.

Dirección de Presidencia, David Ricardo Racero Mayorca:

Por favor haga lectura al Orden del Día.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Sí señor Presidente.

Lectura Orden del Día.

Ha sido leído el Orden del Día Presidente.

Dirección de Presidencia, David Ricardo Racero Mayorca:

Gracias señor Secretario, ¿aprueba la Plenaria el Orden del Día leído?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Sí lo aprueba Presidente.

Dirección de Presidencia, David Ricardo Racero Mayorca:

Primer punto del Orden del Día por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Es el Himno Nacional de la República de Colombia señor Presidente.

Himno Nacional de la República de Colombia.

Dirección de Presidencia, David Ricardo Racero Mayorca:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Lectura del decreto.

“Decreto número 0160 del 6 de febrero de 2023,

“por la cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias”.

El señor Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 138 y 200 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 85 y la Ley 5ª de 1992,

DECRETA:

Artículo primero. Convocatoria a sesiones extraordinarias. Convocar al Honorable Congreso de la República, a sesiones extraordinarias, desde el 6 de febrero hasta el 15 de marzo de 2023.

Artículo segundo. Objeto de la convocatoria. Durante el período de sesiones extraordinarias señaladas en el artículo primero, en el presente decreto, el Honorable Congreso de la República, se ocupará del trámite del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida.

Artículo tercero. Otro proyecto de ley objeto de la convocatoria. Durante el período de sesiones extraordinarias señaladas en el artículo primero del presente decreto, el honorable Congreso de la República, también se ocupará de continuar con el trámite de los siguientes proyectos de ley.

Primero. Trámite legislativo del Proyecto de ley número 114 de 2022 Senado, “por el cual se prohíbe el fracking, la exploración y la producción de los Yacimientos No Convencionales de hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones”.

Artículo segundo. Trámite legislativo del Proyecto de ley número 278 de 2021 Senado, “por el cual se aprueba el ‘Tratado de extradición de la República de Colombia y la República de Argentina’”.

Tercero. Trámite legislativo del Proyecto de ley número 83 de 2022 Senado, “por medio del cual se aprueba el ‘Convenio regional de reconocimiento de estudios de títulos y diplomas de educación superior en América Latina y del Caribe’”.

Cuarto. Trámite legislativo del Proyecto de ley número 82 de 2022 Senado, “por medio de la cual se aprueba la ‘Convención Mundial sobre el Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior adoptado en el Marco de la Cuadragésima Reunión de la Conferencia General de Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) en París el 25 de noviembre de 2019’”.

Quinto. Trámite legislativo del Proyecto de ley número 285 de 2022 Cámara y número 279 de 2021 Senado, “por el cual se aprueba el ‘Tratado sobre el traslado de personas condenadas para la ejecución de sentencias penales en la República de Colombia y los Estados Unidos mexicanos’, suscrito en la Ciudad de México, el primero de agosto de 2011”.

Séptimo. Trámite legislativo del Proyecto de ley número 322 de 2022 Cámara y número 208 de 2022 Senado, “Por el cual se aprueba el ‘Acuerdo entre la República de Colombia y República Bolivariana de Venezuela, sobre el transporte internacional de carga y pasajeros por carretera’”.

Séptimo. Trámite legislativo del Proyecto de ley número 288 de 2022 Cámara y número 77 de 2022 Senado, “por la cual se aprueba el ‘Convenio 156 sobre la igualdad de oportunidades y el trato entre trabajadores y trabajadoras, trabajadores con responsabilidad familiares’”.

Octavo. Trámite legislativo del Proyecto de ley número 220 de 2022 Senado, “por medio de la cual se establece el 12 octubre de cada año como Día de Diversidad Étnica y Cultural de la Nación”.

Noveno. Trámite legislativo del Proyecto de ley número 240 de 2022 Cámara, “por medio del cual se reforma la Ley 397 de 1997, se cambia la denominación del Ministerio de Cultura y se modifica el término de economía naranja y se dictan otras disposiciones”.

Décimo. Trámite legislativo del Proyecto de ley número 336 de 2023 Cámara, “por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucionales y se dictan disposiciones”.

Trámite legislativo del Proyecto de ley número 275 de 2023 Senado, “por la cual se aprueba el ‘Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y República de Colombia, relativo a la promoción y protección recíproca de la diversidad’, suscrito en Caracas República Bolivariana de Venezuela el 3 de febrero de 2023”.

Trámite legislativo del Proyecto de ley número 337 de 2023 Cámara, “por medio de la cual se definen y se establecen las condiciones para el desarrollo de la infraestructura ferroviaria nacional, se regula la prestación del servicio de transporte férreo y se dictan otras disposiciones”.

Artículo cuarto. Elección del Presidente de la Comisión Tercera del Senado. Durante el período de sesiones extraordinarias, señálese en el artículo primero del presente decreto en la Comisión Tercera del Senado de la República, se ocupará de realizar el procedimiento de elección del presidente de la Comisión Tercera del Senado de la República, ante la falta absoluta por renuncia del cargo del Senador, el Presidente electo para la Legislatura 2022 al 2026”.

Artículo quinto. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación.

Publíquese y cúmplase.

El señor Ministro Alfonso Prada y

El señor Presidente de la República Gustavo Petro”.

Ha sido leído el decreto, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, David Ricardo Racero Mayorca:

Bueno, respondiendo al Decreto número 0160 del 6 febrero de 2023, vamos a levantar justamente, con esto vamos a darnos por ya

instalada la Cámara de Representantes, en las sesiones para las sesiones extraordinarias por solicitud del Gobierno nacional.

De esta manera las respectivas comisiones a partir de los proyectos que han sido radicados y que en el transcurso de hoy y mañana, enviaremos a las comisiones, pueden empezar a sesionar, por ahora no vamos a convocar a plenarios, sino simplemente el trabajo va a ser en comisiones y anunciaremos por Secretaría, cuándo quedaría la convocatoria para la próxima sesión de plenaria.

Siguiente punto del Orden del Día por favor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, hay una proposición de audiencia pública para uno de los proyectos de ley, que está dentro del decreto con el cual el Gobierno nacional convocó a sesiones extraordinarias al Congreso de la República, si usted autoriza para darle lectura.

Dirección de Presidencia, David Ricardo Racero Mayorca:

Adelante por favor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Dice así: “Proposición de audiencia pública.

Solicito muy respetuosamente a la plenaria de la Cámara de Representantes, con fundamento en el artículo 264 numeral tercero de la Ley 5ª de 1992, se apruebe la convocatoria para la realización de audiencias públicas, regionales, sobre el Proyecto de ley número 336 de 2023 Cámara, “por medio del cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucionales y se dictan otras disposiciones”, teniendo en cuenta la trascendencia e importancia que tiene dicho proyecto para la ciudadanía colombiana.

Para la realización de las audiencias públicas la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de Cámara de Representantes, Comisión en la cual cursa dicha iniciativa reglamentará mediante acto administrativo las ciudades en las cuales se llevará a cabo las mismas.

Firma: Juan Carlos Wills Ospina, Representante a la Cámara”.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

Dirección de Presidencia, David Ricardo Racero Mayorca:

¿Aprueba la plenaria la audiencia pública leída por el señor Secretario?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ha sido aprobada la proposición de audiencia pública señor Presidente.

Dirección de Presidencia, David Ricardo Racero Mayorca:

Colegas pueden retirarse si así lo desean, voy a esperar un poco más antes de levantar la sesión ¿por

qué? por los inconvenientes que conocemos algunos representantes no han podido llegar para registrarse, así que voy a esperar un poco como Presidente para que logren registrarse.

Estaban acá presentes en la sesión anterior pero los inconvenientes de entrada han llevado a que algunos todavía no puedan acercarse así que vamos esperar pero ya se agotó el Orden del Día, así que apreciados Representantes pueden retirarse dados los sucesos que están aconteciendo a las afueras del capitolio.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Los Representantes que no se han registrado por favor hacerlo, el registro está disponible para que se registren, representantes está abierto el registro.

¿Ya se registró doctor Alexander Bermúdez? muy bien, queda registrado; puede registrarse doctor Juan Carlos está abierto el registro;

Doctor Villamizar el registro está abierto pueden registrarse, Doctor Tejada también regístrese.

Les recordamos que el registro no se ha cerrado, se pueden registrar honorables representantes electrónicamente, doctor Wills su proposición quedó aprobada, doctora Delcy se puede registrar, está abierto el registro, ¿doctor Escaf ya se registró? está abierto el registro.

Dirección de Presidencia, David Ricardo Racero Mayorca:

Recuerden colegas que aún sigue abierto el registro, estamos esperando porque varios se comunicaron conmigo que han tenido inconvenientes para ingresar, dado como todos sabemos de lo que ha ocurrido en la entrada del Capitolio, así que estamos esperando ya se agotó el orden del día, simplemente estamos esperando para levantar, así que por favor pueden llegar y a los que están presentes avisarles a sus compañeros que vamos a esperar 10 minutos más y levantamos por favor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Doctor Wilmer Guerrero, puede registrarse, ya quedó registrado doctor Alexander Bermúdez. Puede registrarse doctor Ocampo, Doctora María Fernanda está abierto el registro, no haga caso del doctor Víctor que la interrumpe en su labor congresional.

Dirección de Presidencia, David Ricardo Racero Mayorca:

Señor Secretario por favor, vamos a levantar la sesión del día de hoy y vuelvo a repetir por Secretaría anunciaremos cuándo convocaremos a sesión plenaria, por ahora el trabajo será en comisiones, muchas gracias colegas.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

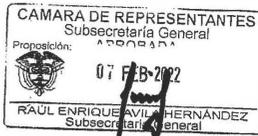
Siendo las 3:48 minutos y con la presencia de la Representante Karyme Cotes, se levanta la sesión por orden del señor Presidente.

PROPOSICIONES



Bogotá, febrero de 2023

Señor DAVID RICARDO RACERO MAYORCA Presidente Cámara de Representantes Bogotá D.C.



N:089

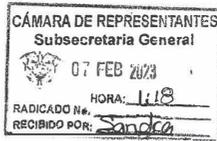
ASUNTO: PROPOSICIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Solicito muy respetuosamente a la Plenaria de la Cámara de Representantes, con fundamento en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5 de 1992, se apruebe la convocatoria para la realización de audiencias públicas regionales sobre el Proyecto de Ley No. 336 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones", teniendo en cuenta la trascendencia e importancia que tiene dicho proyecto para la ciudadanía colombiana.

Para la realización de las audiencias públicas, la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, comisión en la cual cursa dicha iniciativa, reglamentará mediante Acto Administrativo las ciudades en las cuales se llevarán a cabo las mismas.

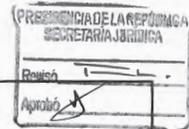
Afentadamente.

Juan Carlos Willis Ospina Representante a la Cámara



CONSTANCIAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO 0160 DE 2023

6 FEB 2023

"Por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren los artículos 138 y 200 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 85 de la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el inciso tercero del artículo 138 de la Constitución Política, el Congreso de la República se reunirá en sesiones extraordinarias, por convocatoria del Gobierno Nacional y durante el tiempo que éste señale, para ocuparse de asuntos que someta a su consideración, dentro de los cuales está darle continuidad al procedimiento legislativo de proyectos de ley prioritarios para el país.

Que el numeral segundo del artículo 200 de la Constitución Política, establece que corresponde al Gobierno Nacional, en relación con el Congreso, convocarlo a sesiones extraordinarias, y el numeral tercero del mismo artículo lo faculta para presentar el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas.

Que de conformidad con el artículo 85 de la Ley 5 de 1992, "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado de la República y la Cámara de Representantes", "son sesiones ordinarias, las que se efectúan por derecho propio durante los días comprendidos entre el 20 de julio y el 16 de diciembre y el 16 de marzo al 20 de junio, gozando las Cámaras de la plenitud de atribuciones constitucionales".

Que, así mismo, de conformidad con la disposición antes citada, "son sesiones extraordinarias, las que son convocadas por el Presidente de la República, estando en receso constitucional el Congreso y para el ejercicio de atribuciones limitadas".

Que el artículo 19 de la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, dispone "Oída la opinión del Consejo, el Conpes efectuará las enmiendas que considere pertinentes luego de lo cual, el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentará el proyecto a consideración del Congreso antes del 7 de febrero, para lo cual lo convocará a sesiones extraordinarias".

En ese sentido, para el Gobierno Nacional es prioritario que el Congreso de la República inicie con la discusión y trámite del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida".

Que, de igual forma, de conformidad con lo anterior, para el Gobierno Nacional es prioritario continuar con la discusión y trámite legislativo del Proyecto de Ley No. 114 de 2022 Senado

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Convocatoria sesiones extraordinarias. Convocar al Honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el día 6 de febrero hasta el día 15 de marzo de 2023.

Artículo 2. Objeto de la convocatoria. Durante el periodo de sesiones extraordinarias señalado en el artículo primero del presente Decreto, el Honorable Congreso de la República se ocupará del trámite del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida".

Artículo 3. Otros Proyectos de Ley objeto de la Convocatoria. Durante el periodo de sesiones extraordinarias señalado en el artículo primero del presente Decreto, el Honorable Congreso de la República también se ocupará de continuar con el trámite de los siguientes proyectos de ley:

- 1. Trámite Legislativo del Proyecto de Ley No. 114 de 2022 Senado "Por medio de la cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de los Yacimientos No Convencionales (YNC) de Hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones".
2. Trámite Legislativo del Proyecto de Ley No. 278 de 2021 Senado "por medio de la cual se aprueba el «Tratado de extradición entre la República de Colombia y la República Argentina», suscrito en Bogotá, el 18 de julio de 2013".
3. Trámite Legislativo del Proyecto de Ley No. 083 de 2022 Senado "por medio de la cual se aprueba el «Convenio regional de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe», hecho en Buenos Aires, República Argentina, el 13 de julio de 2019".
4. Trámite Legislativo del Proyecto de Ley No. 082 de 2022 Senado "por medio de la cual se aprueba la «Convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior», adoptada en el marco de la 40ª reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-Unesco, en París, el 25 de noviembre de 2019".
5. Trámite Legislativo del Proyecto de Ley No. 285 de 2022 Cámara - 279 de 2021 Senado "por medio de la cual se aprueba el «Tratado sobre traslado de personas condenadas para la ejecución de sentencias penales entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos», suscrito en la ciudad de México, el 1 de agosto de 2011".
6. Trámite Legislativo del Proyecto de Ley No. 322 de 2022 Cámara - 208 de 2022 Senado "por medio de la cual se aprueba el «Acuerdo entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela sobre el transporte internacional de carga y pasajeros por carretera», suscrito en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 1º de agosto de 2014".
7. Trámite Legislativo del Proyecto de Ley No. 288 de 2022 Cámara - 077 de 2022 Senado "Por medio de la cual se aprueba el «Convenio 156 sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares» adoptado por la sexagésimo séptima (67ª) Conferencia Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza, el 23 de junio de 1981".

"Por medio de la cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de los Yacimientos No Convencionales (YNC) de Hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones"; del Proyecto de Ley No. 278 de 2021 Senado "por medio de la cual se aprueba el «Tratado de extradición entre la República de Colombia y la República Argentina», suscrito en Bogotá, el 18 de julio de 2013"; del Proyecto de Ley No. 083 de 2022 Senado "por medio de la cual se aprueba el «Convenio regional de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe», hecho en Buenos Aires, República Argentina, el 13 de julio de 2019"; del Proyecto de Ley No. 082 de 2022 Senado "por medio de la cual se aprueba la «Convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior», adoptada en el marco de la 40ª reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-Unesco, en París, el 25 de noviembre de 2019"; del Proyecto de Ley No. 285 de 2022 Cámara - 279 de 2021 Senado "por medio de la cual se aprueba el «Tratado sobre traslado de personas condenadas para la ejecución de sentencias penales entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos», suscrito en la ciudad de México, el 1 de agosto de 2011"; del Proyecto de Ley No. 322 de 2022 Cámara - 208 de 2022 Senado "por medio de la cual se aprueba el «Acuerdo entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela sobre el transporte internacional de carga y pasajeros por carretera», suscrito en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 1º de agosto de 2014"; del Proyecto de Ley No. 288 de 2022 Cámara - 077 de 2022 Senado "Por medio de la cual se aprueba el «Convenio 156 sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares» adoptado por la sexagésimo séptima (67ª) conferencia internacional del trabajo, en Ginebra, Suiza, el 23 de junio de 1981"; del Proyecto de Ley No. 220 de 2022 Senado "por medio del que se establece el 12 de octubre de cada año como el día de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana"; y del Proyecto de Ley No. 240 de 2022 Cámara "por medio de la cual se reforma la Ley 397 de 1997, se cambia la denominación del Ministerio de Cultura, se modifica el término de "economía naranja" y se dictan otras disposiciones"; del Proyecto de Ley No. 336 de 2023 Cámara "por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones"; Proyecto de Ley No. 275 de 2023 Senado "Por la cual se aprueba el «Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia relativo a la promoción y protección recíproca de inversiones- suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 3 de febrero de 2023"; Proyecto de Ley No.337 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se definen y establecen las condiciones para el desarrollo de infraestructura ferroviaria nacional, se regula la prestación del Servicio Público de Transporte Férreo y se dictan otras disposiciones"

Que, dado que el artículo 10 de la Ley 3 de 1992 dispone que, en cada Comisión Constitucional Permanente habrá una Mesa Directiva integrada por un (1) Presidente y un (1) Vicepresidente elegidos para periodos de un (1) año, del mismo modo como se dispone para la elección del Presidente y Vicepresidente de las Cámaras.

Que el artículo 45 de la Ley 5 de 1992, establece que la falta absoluta del Presidente se suple con una nueva elección, y que según el inciso cuarto del artículo 138 constitucional, en el curso de las sesiones extraordinarias del Congreso de la República solo podrá ocuparse en los asuntos que el Gobierno someta a su consideración, y dado que se presenta falta absoluta del Presidente de la Comisión Tercera del Senado de la República, a solicitud de la mesa directiva, se hace necesario adelantar el proceso de elección del Presidente de la Comisión Tercera del Senado de la República para el periodo 2022 - 2023, en el marco de las sesiones extraordinarias.

- 8. **Trámite Legislativo del Proyecto de Ley No. 220 de 2022 Senado** "por medio del que se establece el 12 de octubre de cada año como el día de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana".
- 9. **Trámite Legislativo del Proyecto de Ley No. 240 de 2022 Cámara** "por medio de la cual se reforma la Ley 397 de 1997, se cambia la denominación del Ministerio de Cultura, se modifica el término de "economía naranja" y se dictan otras disposiciones".
- 10. **Trámite Legislativo del Proyecto de Ley No. 336 de 2023 Cámara** "por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones".
- 11. **Trámite Legislativo del Proyecto de Ley No. 275 de 2023 Senado** "Por la cual se aprueba el -Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia relativo a la promoción y protección recíproca de inversiones- suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 3 de febrero de 2023".
- 12. **Trámite Legislativo del Proyecto de Ley No. 337 de 2023 Cámara** "Por medio de la cual se definen y establecen las condiciones para el desarrollo de infraestructura ferroviaria nacional, se regula la prestación del Servicio Público de Transporte Férreo y se dictan otras disposiciones".

Artículo 4. Elección de Presidente de la Comisión Tercera del Senado. Durante el período de sesiones extraordinarias señalado en el artículo primero del presente Decreto, la Comisión Tercera del Senado de la República se ocupará de realizar el procedimiento de elección del Presidente de la Comisión Tercera del Senado de la República, ante la falta absoluta por renuncia al cargo de Senador, del Presidente electo para la legislatura 2022 – 2023.

Artículo 5. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE **6 FEB 2023**
 Dado en Bogotá, D. C., a los



El Ministro del Interior,



HERNANDO ALFONSO PRADA GIL

El Presidente,

DAVID RICARDO RACERO MAYORCA

La Primera Vicepresidenta,

OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ NIETO

La Segunda Vicepresidenta,

ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO

El Secretario General,

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

El Subsecretario General,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ